

## AUTOR/ES

Nombre/ Apellidos: Antonio Cabello Bastida

NIF : 27.288.253H

Teléfono: 954 99 55 50

e-Mail: [antonio.cabello.bastida@juntadeandalucia.es](mailto:antonio.cabello.bastida@juntadeandalucia.es)

Organismo/Empresa: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.  
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Puesto de trabajo: Jefe del Servicio de Coordinación de Administraciones Públicas

Dirección de Trabajo: Avda. Carlos III s/n. Edificio de la Prensa. Isla de la Cartuja.  
41092. Sevilla

## INFORMACIÓN DE LA COMUNICACIÓN

Título de la comunicación: El Modelo TIC de Ayuntamiento Digital; un proyecto de i-administración Local en Andalucía.

Resumen de la Comunicación:

La comunicación describe todas las actuaciones que está llevando a cabo la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía para responder al objetivo de la innovación y la modernización tecnológica de las Administraciones Locales de Andalucía. Entre estas actuaciones, se citan especialmente los proyectos de construcción de un Modelo TIC de Ayuntamiento Digital en Andalucía y la creación de un Centro de Servicios Avanzados para la Administración Local de Andalucía (CESEAL). Con estas medidas, se pretende impulsar el concepto de la i-Administración Local en Andalucía, favoreciendo la inclusión, es decir, evitando que el tamaño de los Ayuntamientos o su disponibilidad de recursos económicos, materiales o humanos sea un factor limitante para la puesta a disposición de la Ciudadanía de servicios públicos telemáticos de calidad. En definitiva, contribuir a reducir la brecha digital de las Administraciones Locales de Andalucía.

Tema de la Comunicación: Esquemas de cooperación e interactividad entre Administraciones Públicas.

# MODELO TIC DE AYUNTAMIENTO DIGITAL; UN PROYECTO DE I-ADMINISTRACIÓN LOCAL EN ANDALUCIA

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía inició en Diciembre de 2005 el proyecto de Modelo TIC de Ayuntamiento Digital en Andalucía.

La primera medida fue la realización de un Análisis y Diagnóstico de la situación de las TIC de las Administraciones Locales de Andalucía y en base al mismo la definición de un Modelo TIC de Ayuntamiento Digital, junto a una estrategia de construcción, implantación y explotación de dicho Modelo en las entidades locales de Andalucía.

La recogida de información para realizar el Diagnóstico TIC se hizo mediante entrevistas personales a los responsables políticos de las áreas tecnológicas de las Administraciones Locales incluidas en la muestra, siendo las áreas de análisis: Infraestructuras existentes, automatización de los procesos internos, automatización de la prestación telemática de servicios así como servicios orientados al empleado pública. La muestra aleatoria se estratificó por criterios territoriales económicos y poblacionales, alcanzando finalmente el siguiente tamaño: 116 municipios de los 770, las 8 Diputaciones Provinciales así como todos los municipios de más de 100.000 habitantes.

Las principales conclusiones del diagnóstico fueron:

1. La **automatización de procesos internos** en los Ayuntamientos era, en general, **baja**, existiendo una gran diferencia entre los niveles existentes y los deseados.
2. Los **principales inhibidores** a un mayor desarrollo de dicha automatización de procesos internos eran el **excesivo coste de las inversiones** necesarias y la **resistencia del personal al uso de aplicaciones informáticas**.
3. El **40,57%** de los Ayuntamientos **no disponían de Portal Web Corporativo**. Todas las Diputaciones Provinciales disponen de un portal web
4. La **prestación telemática de servicios** a través de los Portales Web de los Ayuntamientos **es prácticamente nula, y para aquellos servicios que se prestan, el nivel de administración electrónica es bajo**.

Como respuesta a estos resultados se pusieron en marcha iniciativas concretas, todas ellas destinadas a conseguir un desarrollo equilibrado de la i-Administración Local, favoreciendo la inclusión, es decir, evitando que el tamaño de los Ayuntamientos o su disponibilidad de recursos económicos, materiales o humanos sea un factor limitante para la puesta a disposición de la Ciudadanía de servicios públicos telemáticos. En definitiva, iniciativas que pretenden contribuir a reducir la brecha digital de las Administraciones Locales de Andalucía.

La principal iniciativa de dicha estrategia se plasmó en la definición de un **Modelo Objetivo de Ayuntamiento Digital**. Dicho modelo objetivo consiste en una completa plataforma de administración inteligente basada en una arquitectura de componentes software modulares, construidos como software libre, fácilmente integrables con los sistemas preexistentes en las Administraciones Locales, y que pretende ofrecer una solución global a las necesidades actuales de las Entidades Locales para la prestación de servicios telemáticos a la Ciudadanía.

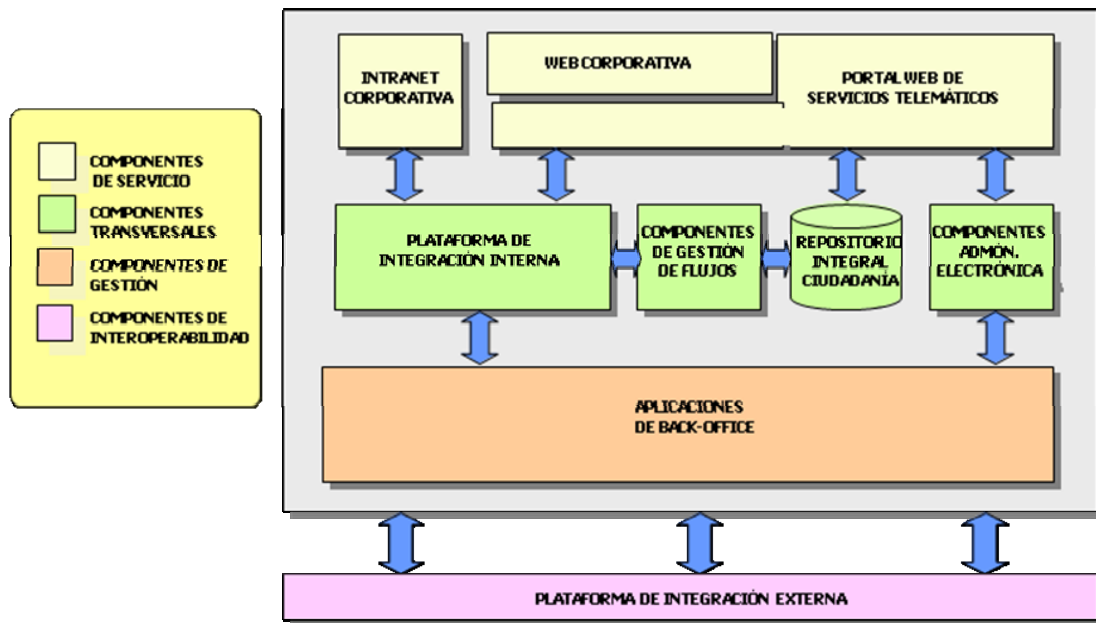


Fig.1. Visión Técnica del Modelo TIC

La visión funcional del Modelo TIC se caracteriza por estar estructurado en las siguientes capas o niveles de software:

- Capa de Servicios: Este nivel recoge los servicios ofrecidos por la entidad local tanto a la ciudadanía como a sus empleados públicos: servicios de información a la ciudadanía, servicios de tramitación a la ciudadanía y servicios internos al empleado público.
- Capa de Procesos: Recoge la definición normalizada de todos los procedimientos internos de la entidad asociados a la prestación de servicios: Catálogo de procedimientos normalizados.
- Capa de Sistemas: El nivel de Sistemas es la capa funcional donde se encuentran los sistemas de gestión internos de la entidad que soportan la prestación normalizada de servicios.
- Capa de Administración Electrónica: es la capa transversal a las anteriores, que contiene las funcionalidades de administración electrónica requeridas por

todas ellas: autenticación y firma electrónica, notario electrónico, notificaciones electrónicas, registro telemático, y otras.

Desde el punto de vista global, y con independencia de la estrategia de la construcción de cada uno de los componentes así como de la estrategia de implantación de cada entidad, se identifican un conjunto de medidas encaminadas al desarrollo y puesta en marcha del Modelo, así como para facilitar la gestión del cambio de la situación actual al Modelo objetivo minimizando el impacto en los empleados públicos de las Entidades Locales de Andalucía y favoreciendo la aceptación del Modelo por parte de los empleados. El plazo de ejecución estimado para la puesta en marcha del Modelo TIC es de 30 meses.

Código	Medida de Actuación	2006	2007	2008
M-1	Selección definitiva de aplicaciones reutilizables			
M-2	Negociación y adquisición de aplicaciones reutilizables que no formen parte del Back – Office			
M-3	Negociación y adquisición de aplicaciones reutilizables que formen parte del Back – Office			
M-4	Ejecución de la orden de incentivos orientada a la construcción del Modelo			
M-5	Ejecución de la orden de incentivos orientada a la implantación del Modelo			
M-6	Comunicación interna de los resultados del proyecto			
M-7	Plan de Comunicación sobre el desarrollo del Modelo			
M-8	Plan de Formación sobre el Modelo			

Código	Líneas de Actuación
	<b>Desarrollo y puesta en marcha del Modelo TIC</b>
	<b>Gestión del Cambio</b>

Para la construcción de dicho Modelo, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa puso en marcha el programa de Incentivos para la Innovación y Modernización de las Administraciones Locales de Andalucía (BOJA 101, de 29 de mayo de 2006).

Por otra parte se ha de destacar que el objetivo que persigue la Orden es el de incorporar la innovación como factor estratégico del desarrollo tecnológico de las Administraciones Locales, favorecer y potenciar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, TICs, en todas las fases significativas de los servicios públicos prestados por estas administraciones públicas y que mayor interacción tienen con el ciudadano, así como el propio concepto de la interoperabilidad entre Administraciones, con el objetivo de reforzar la calidad de los servicios prestados, unificar recursos comunes reduciendo costes de inversión, y homogeneizar la imagen final de los servicios públicos, desde el punto de vista del ciudadano.

Así mismo, la Junta de Andalucía se ha pronunciado abiertamente por el fomento de la difusión y utilización de software libre, siendo éste uno de los factores contemplados en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, y más recientemente, a través de la Orden de 21 de febrero de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se pone a disposición pública el código fuente de los programas y aplicaciones informáticas y la documentación asociada a los mismos que sean propiedad de la Administración de la Junta de Andalucía: "Hacer público lo público". Estas medidas se justifican ante las ventajas que se derivan del carácter libre del software, como son, el enriquecimiento del conocimiento, la mejora y depuración del propio software liberado, o la reducción de costes que supone la reutilización del código; ventajas que refuerzan las posibilidades de cooperación entre Administraciones, en particular, entre las Administraciones Locales de Andalucía.

Desde esta perspectiva, el programa de incentivos favorece los proyectos que contengan actuaciones de construcción de sistemas con la consideración de software libre.

Por otra parte, este programa de incentivos se ejecuta por el procedimiento de concurrencia competitiva (Ley 38/2003, General de Subvenciones) y tiene como beneficiarios las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, Mancomunidades y Agrupaciones de estas entidades. Dicha Orden establece una entrada única para todas las solicitudes, un único órgano gestor, y un único procedimiento general de tramitación, justificación y de abono, lo que hace que se simplifique y optimice la eficiencia de los recursos públicos que se aportan ya que su tramitación es íntegramente de forma electrónica. Con ello se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Simplificación y unificación de los formularios de solicitud y de documentación a aportar.
- Simplificación del procedimiento de tramitación, concesión, gestión, justificación de gastos y abono de los incentivos.
- Aplicación de la administración electrónica en todas las fases del procedimiento: presentación, tramitación, justificación de gastos e información on-line del estado de los expedientes.

Se muestran a continuación los resultados obtenidos en las convocatorias 2006 y 2007:

#### CONVOCATORIA 2006

- Presupuesto adjudicado: **10,7 millones de €**
- NUM. solicitudes presentadas: 345
- NUM. Proyectos presentados: 601
- NUM. Proyectos incentivados: 163

## CONVOCATORIA 2007

- Presupuesto adjudicado: **14,9 mill. € (+39,6%** con la 2006)
- NUM. solicitudes presentadas: 409 (**+18,9%** sobre 2006)
- NUM. Proyectos presentados: 763 (**+27,1%** con la 2006)
- NUM. Proyectos incentivados: **218 (+33,7%** con la 2006)

Los sistemas y aplicativos construidos en proyectos incentivados por este Programa, estarán disponibles para todas las Administraciones Locales en el Repositorio de Software Libre para las Administraciones Locales que actualmente se encuentra en proceso de implementación pero próximo a su finalización.

Por otro lado, El proyecto CESEAL, Centro de Servicios Avanzados para la Administración Local, surge dentro del Programa de Medidas de Activación JAEN XXI, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de enero de 2006. Este Programa recoge dos medidas concretas para la modernización tecnológica de las Administraciones Locales: la “Configuración de una red provincial de comunicaciones que conecte los ayuntamientos y otros entes locales de la provincia de Jaén” y la creación de un “Centro de Servicios Avanzados de gestión municipal (CESEAL)”.

Cuando la Junta de Andalucía entra a liderar la ejecución de estos dos proyectos, eleva el alcance inicial previsto, limitado a los municipios de la provincia de Jaén, al de todos los municipios de Andalucía así como a la creación de una completa red interprovincial municipal (proyecto NEREA), interconectada a su vez con la red interadministrativa de las Administraciones Públicas, siendo en este caso Andalucía pionera en cuanto a la interconexión de su Red Corporativa administrativa, con la del Estado.

Por otro lado, la reciente entrada en vigor de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, recoge por un lado el derecho de la ciudadanía a relacionarse de forma electrónica con las administraciones, y por otro, la obligación por parte de éstas, de adoptar los elementos necesarios para favorecer la administración electrónica hacia la ciudadanía, estableciendo que dichos derechos podrán ser ejercidos a partir del 31 de diciembre de 2009.

En definitiva, el objetivo que para la CICE tiene este emblemático proyecto, es el de crear un Centro tecnológico que aporte soluciones, tanto globales a municipios pequeños, como específicos a los de mayor desarrollo tecnológico, de manera complementaria a los servicios que ya prestan las Diputaciones Provinciales. Con ello, se pretende mejorar aquellas áreas de servicio menos desarrolladas o de mayor dificultad en su prestación, facilitando de este modo una vía para que las entidades locales puedan responder a los requisitos tecnológicos de la Ley 11/2007 y especialmente a un servicio 24x7, creando un call-center para la Administración Local.

En mayo de 2006 se formalizó en Jaén el “Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del MAP, y la Junta de Andalucía, a través de la CICE, para el desarrollo de las medidas contempladas en el Programa de Medidas de Activación Jaén XXI”. Posteriormente, en una visita a Jaén en Semana Santa 2007, el entonces Ministro de Administraciones Públicas afirmó que el CESEAL se constituiría en el futuro Centro de transferencia de la tecnología que cita la Ley 11/2007.

La figura jurídica que tendrá el CESEAL será el de Fundación. Actualmente ya existe un borrador de los Estatutos, que ha sido remitido a todos los miembros que formarán parte del Patronato de la Fundación: Ministerio de Administraciones Públicas, Diputaciones Provinciales, y CICE.

Los objetivos generales del CESEAL son los siguientes:

- Ofrecer infraestructuras y servicios globales para impulsar la i-administración local
- Dar soluciones de disponibilidad 24x7 a los servicios electrónicos de las AALL
- Guiar y apoyar a las AALL en el proceso de adaptación a la Ley 11/2007, de acceso electrónico a los ciudadanos a los servicios públicos
- Ofrecer servicios de valor añadido a las AALL, de atención ciudadana y a usuarios, y gestión de incidencias

Para cumplir estos objetivos, los servicios que inicialmente prestará el CESEAL serán,

- La gestión del Repositorio de Software Libre para las AALL de Andalucía. Con esta función se desarrollará el papel de centro de transferencia de tecnología entre Administraciones Locales
- Soporte a la implantación y producción en las AALL. Se ofrecerá asistencia técnica y soporte informático para implantar en los ayuntamientos la plataforma de administración inteligente (Modelo TIC de Ayuntamiento Digital), así como todo lo necesario para un soporte 24x7 en la producción de dichos sistemas.
- Servicios de atención a usuarios y gestión de incidencias
- Servicio de consultoría tecnológica especializada y formación

El Plan de acción previsto para las próximas fechas es el siguiente:

**NOV 2007**

- Definición del Modelo Operativo de Servicios y Plan de Viabilidad Económica.

**MAR 2008**

- Adecuación de la sede, instalación y puesta en servicio del Centro de Proceso de Datos (CPD), adquisición de equipamiento de telecomunicaciones, mobiliario, instalación de red de datos para comunicaciones internas, primeros acuerdos con proveedores, etc.
- Puesta en servicio de los primeros nodos de la Red Interprovincial de Comunicaciones (NEREA): nodo CENTRAL, Diputación de JAEN y CESEAL.

**JUL 2008**

- Puesta en marcha en CESEAL del Repositorio de SW Libre, establecimiento de contratos de soporte y mantenimiento del software, puesta en marcha del CAU, etc.

**DIC 2008**

- Puesta en servicio del resto de nodos de la Red NEREA y su interconexión con la Red interadministrativa de AAPP (red SARA)

Adicionalmente el CESEAL formará parte de la Red NEREA (Nodo Extendido Regional de Extranet Corporativa). Dicha Red permitirá la interconexión jerárquica entre las diputaciones provinciales y las corporaciones locales dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJA) y, a través de ella, y de su enlace con el Ministerio de Administraciones Públicas, al resto de administraciones tanto del estado como europeas.

A continuación se muestra de manera esquemática la conexión entre los distintos nodos de la red prevista:



